

San Martín de los Andes, 27 de mayo de 2026.

Al Intendente Municipal

Dr. Carlos Saloniti

S___/___D

C/copia

Coordinador del Organismo de Control Municipal

Dr. Saúl Castañeda

Presidente Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios LTDA.

Sr. Carlos Inchauspe

Presidencia del Concejo Deliberante para su conocimiento.

Intendencia Parque Nacional Lanín para su conocimiento

REF: Requerimiento de obras y plan de contingencia. Denuncia

De mi mayor consideración:

Me dirijo a ustedes con el fin de solicitar de manera perentoria la implementación de acciones y ejecución de obras destinadas a garantizar el funcionamiento correcto de las Plantas de Tratamiento de Efluentes 1 y 3 (PTE1 y PTE3) con el objeto de reducir la contaminación ambiental en la cuenca hídrica Calvuco-Pocahullo-Lacar. El informe emitido por la Cooperativa ante una solicitud de vecinos y vecinas de la ciudad, es categórico en cuanto al diagnóstico preocupante del sistema de tratamiento de líquidos cloacales.

Antecedentes de reclamos y falta de soluciones de fondo

Es imperativo señalar que las cuestiones aquí planteadas no son nuevas y han sido objeto de **reiteradas notas y advertencias** desde esta DPA al Ejecutivo Municipal, sin que se hayan implementado soluciones estructurales. Desde el año 2021, la Cooperativa viene informando sobre la situación crítica de las plantas, la colmatación de los sitios de disposición de barros y la falta de reposición de equipos fundamentales para asegurar un tratamiento adecuado de los efluentes.

Incluso el Organismo de Control Municipal (OCM) alertó a la Intendencia en septiembre de 2023 sobre el mal estado general de las plantas y la continuidad de maniobras de By-pass. Incluso este Organismo llegó a realizar infracciones por vuelcos sin tratamiento y enviadas al Juzgado de Faltas en noviembre 2022, pero estas fueron indultadas por decreto en mayo de 2023. Este accionar, junto con la falta de inversión en mejoras estructurales han convertido al By-pass en una medida operativa sistemática para enmascarar la deficiencia estructural en el tratamiento, cuando debería ser un recurso de extrema emergencia.

Diagnóstico Preocupante

Entre los problemas consignados por la Cooperativa de Agua Potable en retirados informes, se encuentran:

1. Ingresos de pluviales a la red cloacal por conexiones clandestinas

Se ha verificado que el ingreso de agua de lluvia sobrecarga el sistema, excediendo la capacidad de diseño original de ambas plantas de tratamiento. Se requiere de manera urgente realizar inspecciones inmediatas para detectar y multar conexiones clandestinas de pluviales a la red cloacal, garantizando que el caudal ingresado sea puramente cloacal. Esto demanda una acción en conjunto con Técnicos de la Cooperativa de Agua, Inspectores Municipales y Juzgado de Faltas. Resulta imperativa la instalación de medidores de caudal en ciertos puntos estratégicos de la red para monitorear el ingreso de pluviales en días de lluvia.

2. Reposición urgente de equipamiento en PTE-1 y PTE-3

La falta de mantenimiento y reposición de equipamiento crítico ha llevado al sistema al borde del colapso, dejando en muchos casos sin plan de contingencia ante la rotura de, por ejemplo, un grupo electrógeno que en la actualidad deja inoperable la PTE1 en caso de corte de energía. A su vez, se menciona que los caños troncales de movimiento del líquido, prensas, lámparas UV, entre otros necesitan un recambio lógico luego de más de 20 años de uso.

3. Obra de pretratamiento en PTE-3

Es indispensable y urgente ejecutar una obra de pretratamiento en la PTE-3 para evitar el vertido de líquidos sin tratamiento o crudos al arroyo Calvucu. Según se informó, en su diseño original la PTE3 no contó con este dispositivo que garantiza, al momento de realizar un By Pass, un mínimo tratamiento del líquido y así morigerar la contaminación. Hoy, los By Pass que se realizan en la PTE3 son de líquidos crudos y peor aún, no son cuantificados.

4. Gestión de Biosólidos

Paralelamente, se debe implementar un programa de manejo eficiente de barros o biosólidos mediante técnicas de compostaje, dado que el lugar habilitado para tal fin es insuficiente, teniendo que retrasar la eliminación de Barros del sistema de tratamiento. La falta de extracción

de lodos reduce drásticamente la eficiencia de los reactores y obliga a realizar By-pass preventivos.

5. Planes de contingencias y de advertencia a la población.

En reiteradas oportunidades desde 2024, esta Defensoría del Pueblo ha solicitado al Organismo de Control Municipal los planes de contingencias vigentes para casos de desperfectos o incluso para la necesidad de utilizar el by pass. No hemos tenido respuesta alguna. Tanto esta Defensoría como la población en general no posee información sobre los recaudos a tener en caso de emergencias. Por caso, la difusión y señalización de advertencia en sectores donde se verifique la contaminación para evitar que los locales o turistas sean afectados.

6. Planificación de nuevas infraestructuras

Se solicita información sobre las gestiones realizadas para concretar el proyecto ejecutivo, presupuesto y búsqueda de financiamiento para:

- La ampliación de las PTE-1 y PTE-3.
- La construcción de una nueva planta en Chacra 32, con vertido al Río Quilquihue-Limay, conforme a la planificación urbana proyectada.

Contaminación Ambiental

Los By-pass que se realizan de manera sistemática, ya sea en la PTE3 (sin tratamiento previo), o en la PTE1 (con pretratamiento) afectan la cuenca hídrica al introducir una carga contaminante masiva, impactando posteriormente en toda la cuenca hasta su desembocadura en el Lago Lácar.

A continuación se detallan los efectos identificados en el ambiente, en algunos casos como resultado de datos específicos y otros que cabe esperar a partir de la bibliografía especializada:

- Elevada carga bacteriológica: Estos vertidos poseen una carga contaminante extremadamente alta, principalmente de carácter bacteriológico (coliformes), que excede cualquier parámetro legal de vuelco. Se ha verificado que la supuesta mejora en la calidad del efluente de la PTE3 desde julio de 2023 se debe, en realidad, a que el líquido más contaminado es desviado sistemáticamente por el By-pass en lugar de ser tratado.
- Impacto en la red hídrica (Calvuco-Pocahullo): La PTE3 vierte sus efluentes en el sector del Regimiento, conectando con el arroyo Calvuco, el cual es uno de los afluentes que conforma el arroyo Pocahullo. Por lo tanto, la contaminación del Calvuco se traslada de forma directa al Pocahullo y atraviesa áreas urbanas densamente pobladas, donde no existe advertencia a la población. El acceso al arroyo es factible pudiendo afectar a adultos, niños, niñas, mascotas que utilicen para recreación este curso.
- Contaminación en el Lago Lácar: El arroyo Pocahullo, cuyo afluente es el Calvuco, es el principal transportador de estos contaminantes hacia el Lago Lácar. Los monitoreos han detectado consistentemente altos valores de coliformes fecales en la desembocadura, determinando que el agua no es apta para uso recreativo debido al riesgo para la salud. Si

bien existe cartelera preventiva de no utilizar ese sector de la playa, nada asegura que debido a corrientes, vientos, crecidas, se pueda afectar el sector de uso público del lago Lacar durante eventos de By-Pass.

- Efectos acumulativos inciertos: La bibliografía advierte que estos vertidos periódicos generan un aporte de contaminantes físico-químicos y bacteriológicos que se acumulan en el ambiente lacustre, cuyas consecuencias y daños a largo plazo en el ecosistema aún no han sido dimensionados. Es sabido también, como ha ocurrido en otros lagos y embalses del país, que el ingreso de efluentes con carga de contaminantes físico-químicos a un cuerpo de agua genera eutrofización, proliferación de cianobacterias, entre otros efectos adversos.

Marco Normativo Vulnerado

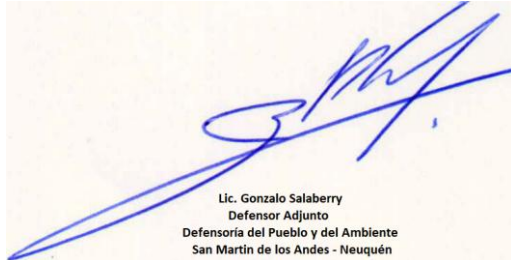
En condiciones de sobrecarga, cuando se deben realizar maniobras de By Pass, ambas plantas de tratamiento de Efluentes incumple de manera sistemática los parámetros legales de vuelco establecidos en el marco normativo local y provincial.

- La planta no cumple con los límites establecidos por la Ordenanza Municipal Nro. 7.326/07 (Tratamiento de Aguas Residuales Urbanas).
- Se sobrepasan los parámetros de vuelco de la Ley Provincial Nro. 899 (Código de Aguas), menos restrictivos incluso que la ordenanza Nro 7.326/07.
- Parámetros Bacteriología (Coliformes): Los excesos más graves se registran en los parámetros bacteriológicos, específicamente en Coliformes Totales y Fecales debido a la falta de desinfección cuando se realizan By Pass; o incluso en el funcionamiento habitual, cuando se genera acumulación de barros. En julio de 2024, el Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS) ratificó formalmente que la PTE3 no cumplía con los parámetros de las leyes provinciales de vuelco.
- Impacto de los By-pass: Durante el funcionamiento habitual de las plantas se evidenció una supuesta mejora en los parámetros a partir de julio de 2023 pero resulta engañosa. Esta "mejoría" responde al uso sistemático de maniobras de By-pass, donde el líquido con mayor carga contaminante se arroja al arroyo sin pasar por el proceso completo de tratamiento. Estos vertidos crudos poseen una carga bacteriológica masiva que excede cualquier parámetro legal, aunque no quede reflejada en los muestreos tradicionales de salida de la planta, debido a que en la PTE3 no poseen infraestructura de cuantificación y análisis del vuelco mediante By Pass. Al no pasar por el sistema de desinfección, se incumplen los parámetros de coliformes sobradamente.

Intervención plurijurisdiccional

Ante la persistencia de estas irregularidades y la contaminación constatada en los informes ya consignados para la cuenca del lago Lacar, se informa que esta Defensoría dará parte a los efectos que estimen pertinentes, al organismo de fiscalización ambiental provincial, la fiscalía ambiental y, debido al carácter de cuenca binacional, a la Secretaría de Ambiente de la Nación.

Sin otro particular, y a la espera de acciones concretas que den soluciones al problema estructural del saneamiento en la ciudad, saludo a usted atentamente y quedo a la espera de que consigne el plan de contingencia oportunamente requerido.



Lic. Gonzalo Salaberry
Defensor Adjunto
Defensoria del Pueblo y del Ambiente
San Martín de los Andes - Neuquén



C. FERNANDO BRAVO
Defensor del Pueblo
y del Ambiente
Municipalidad S. M. Andes



Municipalidad de San Martín de los Andes
2026

Nota
Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: Requerimiento de obras y plan de contingencia. Denuncia por contaminación

A: Carlos Javier Darío Saloniti (INT), Saul Castañeda (OCM#INT), Natalia Monica Vita (CD), Cooperativa (cooperativa@agua.coop), Coop2 (coopagua@smandes.com.ar), Lanin (mesadentradaslanin@apn.gob.ar), RRHH (mesadentradashidricos@neuquen.gov.ar), Ambiente (mesadentradasambiente@neuquen.gov.ar),

Con Copia A: Delia Angeli (DGDCC#SG), Maria Lujan Suarez (OCM#INT),

De mi mayor consideración:

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Sin otro particular saluda atte.

